



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obran en el expediente subsanaciones de las contestaciones. Sírvase Proveer.

Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00135 00			
DEMANDANTE	Jaime Enrique Moreno Díaz	C.C. No.	79.299.109
DEMANDADOS	Fox Telecolombia S.A. hoy TIS PRODUCTIONS COLOMBIA S.A.S.		
	Sival Carga S.A.S.		
	José Ramírez Oviedo		
PRETENSIÓN	Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **JAVIER MAURICIO MONTEALEGRE LEÓN** como apoderado judicial de la demandada **FOX TELECOLOMBIA S.A. hoy TIS PRODUCTIONS COLOMBIA S.A.S.**, De conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de la demandada **FOX TELECOLOMBIA S.A. hoy TIS PRODUCTIONS COLOMBIA S.A.S.**, toda vez que allegaron escrito de subsanación de la contestación de demanda dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que continúe el trámite de notificación de los demandados **SIVAL CARGA S.A.S.** y **JOSÉ RAMÍREZ OVIEDO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CPT y la SS, como quiera que una vez recibido el citatorio de que trata el artículo 291 del CGP no han comparecido a notificarse.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE JUNIO DE 2023. Por ESTADO No. 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f926dcc274fa7f649b817f8d259e564762bfd2889afaeb4303d1611afcb2da**

Documento generado en 23/06/2023 09:40:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>